

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000459/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Cirilo Gracia de Miguel ocurrido en Soria, Residencia doña Manuela, el día 26/09/2011 promovido por su hermano Don Cecilio Gracia de Miguel, en la actualidad no existe mas hermanos que el promotor, llamado D. Cecilio Gracia de Miguel, así como los sobrinos, Don José Maria Javier lafuente Gracia y Dña. María de los Angeles Lafuente Gracia, (hijos de la ya fallecida hermana del ahora causante Dña. Florentina Gracia de Miguel, ya fallecida con fecha 22 de noviembre de 2009 en Zaragoza.

Es por lo que habiéndose promovido por su hermano Don Cecilio Gracia de Miguel, representado por la Procuradora Sra. Valero Alfageme y asistido por la Letrado Sra. Antón Molina, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado Don Cirilo Gracia de Miguel, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 14 de diciembre de 2011.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

3350

BOPSO 1 02012012